



RESOLUCIÓN N°3-B DE 2011

Por la cual se adopta el Manual de Funciones del Fondo Adaptación

LA GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En uso de sus facultades legales, conferidas en artículo 4° del Decreto 4819 de 2010 y en especial la establecida en el artículo 4 del Decreto 2918 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010 se creó el Fondo Adaptación como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de atender la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña",

Que mediante los Decretos 2918 y 2920, se aprobó la planta de personal del Fondo Adaptación y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 del Decreto 2918 de 2011, corresponde a la Gerente del Fondo Adaptación Adoptar el Manual de Funciones de la Entidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Manual de Funciones del Fondo Adaptación.

ARTÍCULO 2. El presente Manual de Funciones entrará en vigencia a partir de la fecha.

Dada en Bogotá D.C. el **09 SET. 2011**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA ÁLVAREZ CORREA
Gerente